



Initiative Régionale
Amérique Latine et les Caraïbes
Sans Travail des Enfants



Iniciativa Regional
América Latina e Caribe
Livre de Trabalho Infantil



Regional Initiative
Latin America and the Caribbean
Free of Child Labour



Iniciativa Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil

INICIATIVA REGIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE LIBRE DE TRABAJO INFANTIL

REGLAMENTOS DE GOBERNANZA

MARZO 2021

Tabla de Contenidos

Reglamento de funcionamiento de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil	4
Consideraciones generales	4
Naturaleza de la Iniciativa Regional	4
Objetivos y principios que rigen la Iniciativa Regional.....	4
Líneas de acción	5
Países miembros	5
Idiomas oficiales.....	5
Organización y funcionamiento de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil	6
Reunión de Autoridades de Alto Nivel.....	6
Composición.....	6
Principales funciones:	6
Reuniones	6
Toma de decisiones.....	6
Red de Puntos Focales	6
Principales funciones:	6
Reuniones	7
Toma de decisiones.....	7
Secretaría Técnica	7
Composición.....	7
Principales funciones:	7
Reuniones	8
Toma de decisiones.....	8
Principales responsabilidades y funciones de los/as puntos focales de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo Infantil.....	8
¿Quiénes son Puntos Focales de la Iniciativa Regional?	8
Perfil del /a Punto Focal de la Iniciativa Regional.....	9
Responsabilidades generales de los /las Puntos Focales.....	9
Responsabilidades específicas de los /las Puntos Focales.....	9

Composición y funciones del Comité Coordinador Tripartito Pro Témpore de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre De Trabajo Infantil.....	11
¿Qué es?.....	11
¿Cuáles son las principales funciones del Comité?.....	11
¿Cómo se eligen los integrantes del Comité?.....	11
¿Cuál es el período de representación en el Comité?	12
¿Cuál es la periodicidad de reuniones del Comité?	12
¿Cómo se toman las decisiones en el Comité?.....	12
¿Cómo se refrendan las decisiones del Comité?	12

Reglamento de funcionamiento de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil

Consideraciones generales

Naturaleza de la Iniciativa Regional

La Iniciativa Regional surgió como una alianza entre los países de la Región, con representación de trabajadores y empleadores regionales, para acelerar el avance de América Latina y el Caribe hacia el cumplimiento de las metas de eliminación de las peores formas de trabajo infantil y la completa eliminación del trabajo infantil, para dar cumplimiento a la Hoja de Ruta Mundial y a las metas de la Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente, ratificadas en la III Conferencia mundial sobre Trabajo Infantil (2013) a través de la Declaración de Brasilia, refrendada por representantes de 154 países.

La Iniciativa Regional es una clara manifestación de la madurez, consenso y decisión alcanzados por los países de la región en este tema, donde prima el diálogo social tripartito, y una apuesta por el esfuerzo conjunto y continuo y el apoyo mutuo, como factores decisivos para hacer de la erradicación del trabajo infantil un objetivo alcanzable, contribuyendo así a lograr un mundo sin trabajo infantil, con base en la Meta 8.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los marcos jurídicos internacionales fundamentales en la materia que sustentan y guían la acción de la Iniciativa Regional, como el Convenio núm. 182, sobre las peores formas de trabajo infantil, y el Convenio núm. 138 de la OIT, sobre la edad mínima para el empleo, así como la Convención de los Derechos del Niño.

Objetivos y principios que rigen la Iniciativa Regional

El objetivo de la Iniciativa Regional es contribuir a erradicar el trabajo infantil en América Latina y el Caribe para el año 2025, conforme a lo establecido en la Meta 8.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para ello se concentrará en:

- a) Acelerar e intensificar acciones de prevención y erradicación de trabajo infantil y protección de la persona trabajadora adolescente a través del fortalecimiento de la coordinación institucional intra e inter sector, así como entre diferentes ámbitos de gobierno.
- b) Fomentar medidas y acciones políticas específicas a nivel nacional y regional en casos de crisis económicas, sociales y de salud que atenten contra los avances en la erradicación del trabajo infantil en la región
- c) Incrementar en los países la percepción de las consecuencias negativas del trabajo infantil, especialmente en sus peores formas.
- d) Impulsar acciones de recuperación y/o respuesta en medio de situaciones de crisis.

Los principios que rigen la Iniciativa son:

- a) Apropiación y liderazgo nacional.
- b) Eficacia, eficiencia y armonización de los esfuerzos.
- c) Transparencia y rendición de cuentas.
- d) Acción regional con impacto local.



Líneas de acción

Considerar las siguientes precisiones, que en la implementación de la Iniciativa Regional han demostrado ser innovadoras y tener impacto en los países y actores miembros:

- a) Desarrollo de políticas nacionales y locales de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como protección de la persona trabajadora adolescente.
- b) Fortalecimiento de capacidades de acción directa y de acciones preventivas.
- c) Generación de conocimiento e intercambio de buenas prácticas.

Países miembros

La Iniciativa Regional está constituida actualmente por 30 países, y dada su vocación regional y su carácter integrador, todos los países de la región están invitados a unirse a esta Iniciativa mediante la manifestación formal de su interés.

Idiomas oficiales

Son idiomas oficiales de la Iniciativa Regional, el español, el francés, el inglés y el portugués. Todos los documentos y comunicaciones se prepararán, dentro de lo posible, en estos cuatro idiomas.



Organización y funcionamiento de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil

Reunión de Autoridades de Alto Nivel

La Reunión de Autoridades de Alto Nivel es la instancia política máxima y está asociada a la Reunión Regional Americana de la OIT.

Composición

La Reunión de Autoridades de Alto Nivel está integrada por Ministros y Ministras de Trabajo y representantes de organizaciones de empleadores y de trabajadores de la región.

Principales funciones

- a) Brindar aval político del más alto nivel a las acciones de la Iniciativa Regional.
- b) Impulsar el posicionamiento de la Iniciativa Regional en agendas y espacios políticos y mantener la representación e interlocución política de la Iniciativa.

Reuniones

La Reunión de Autoridades de Alto Nivel se realizará de manera ordinaria en el marco de la Reunión Regional Americana de la OIT.

Toma de decisiones

La toma de decisiones se llevará a cabo por consenso.

Red de Puntos Focales

La Red de Puntos Focales de la Iniciativa Regional es la instancia de dirección ejecutiva de carácter tripartito, con representación de gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores de la región.

Está integrada por representantes titulares y alternos de gobiernos, designados por los ministros y ministras de Trabajo, y por representantes titulares y alternos regionales de empleadores y de trabajadores, designados por las organizaciones correspondientes (OIE respecto a los Empleadores, la CSI/CSA en caso de los trabajadores), así como por especialistas regionales designados por la Secretaría Técnica, para el apoyo y elaboración de actividades específicas que la Red solicite.

La Red de Puntos Focales podrá convocar a reuniones en el marco de otros mecanismos de coordinación regional y/o subregional de los Ministerios de Trabajo de la Región, o de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, para que la Iniciativa Regional tenga presencia, visibilidad, se fortalezca su posicionamiento y se dinamice el seguimiento y reporte de sus resultados e impactos.

Principales funciones:

- a) Brindar dirección estratégica a la Iniciativa Regional.
- b) Articular los niveles regional y nacional de la Iniciativa, difundiendo información, socializando los acuerdos y manteniendo un flujo de coordinación y retroalimentación entre



los actores implicados y detectar y dar seguimiento a oportunidades para la movilización de recursos públicos y privados que puedan apoyar la ejecución de la Iniciativa Regional.¹

Reuniones

La Red de Puntos Focales se reúne de manera presencial una vez al año para decisiones estratégicas; una vez mensualmente por medios virtuales para seguimiento de actividades y avances, así como de manera extraordinarias en reuniones virtuales cuando así sea solicitado por la Red.

Toma de decisiones

La toma de decisiones se llevará a cabo por consenso.

Secretaría Técnica

Por mandato expreso de los países que componen la Iniciativa, la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe asume la función de Secretaría Técnica de la Iniciativa Regional.

Composición

La Dirección Regional de la OIT designará a los/as funcionarios responsables por la Secretaría Técnica de la Iniciativa, así como a los Especialistas de Actividades con Empleadores (ACT/EMP) y con Trabajadores (ACTRAV) para ofrecer apoyo y coordinación con los Puntos Focales del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, respectivamente.

Principales funciones:

- a) Elaborar, con base en los insumos de la Red de Puntos Focales, una propuesta de planificación estratégica y operativa de la IR a ser aprobada por la Red de Puntos Focales.
- b) Asegurar la implementación efectiva de la planificación acordada por la Red de Puntos Focales y el logro de los productos y resultados acordados.
- c) Elaborar, con base en información proporcionada por la Red de Puntos Focales y datos propios de la Secretaría Técnica, informes periódicos de desempeño de la IR a nivel de resultados y de impacto.
- d) Promover, en línea con la planificación estratégica, la Cooperación Sur-Sur entre los países y actores miembros de la Iniciativa tanto a nivel regional, como interregional.
- e) Promover y dar seguimiento, en coordinación con la Red de Puntos Focales, a propuestas y alternativas para movilizar recursos que contribuyan a la sostenibilidad de la Iniciativa.
- f) Brindar asistencia técnica general a la Red de Puntos Focales y a la Reunión de Autoridades de Alto Nivel.
- g) Facilitar la coordinación entre la Red de Puntos Focales y otros actores relevantes relacionados con la acción de la Iniciativa.
- h) Gestionar, de acuerdo con la estrategia aprobada por la Red de Puntos Focales, la comunicación interna y externa de la IR.
- i) Asistir el desarrollo de las reuniones de la Red de Puntos Focales (virtuales y presenciales).

¹ Para más detalles sobre las funciones y responsabilidades de los/as puntos focales, favor remitirse al apartado correspondiente que se ha elaborado como parte de los instrumentos de gestión de la Iniciativa Regional.

Reuniones

La Secretaría Técnica es una instancia de carácter permanente.

Toma de decisiones

Con respecto a sus funciones, y atendiendo su carácter técnico y operativo, la Secretaría Técnica tomará las decisiones que permitan cumplir con la delegación encargada por la Red de Puntos Focales. Con el fin de agilizar la gestión de la Iniciativa Regional, se ha acordado la realización de consultas electrónicas por parte de la Secretaría Técnica a los Puntos Focales, con las siguientes características:

- a) **Naturaleza de las consultas:** Las consultas que se hagan a través de este procedimiento deben ser sobre temas sin complejidad y de fácil resolución.
- b) **Plazos:** Las consultas deben ser enviadas con un plazo mínimo de tres (03) días hábiles para su resolución por parte de los Puntos Focales. El plazo empezará a contar a partir del primer día hábil en que fue enviada la consulta. Todas las consultas deberán indicar, al momento de su envío, una fecha límite para el envío de la respuesta.
- c) **Publicidad de las respuestas:** La respuesta de los Puntos Focales a las consultas deberá ser pública para todos los integrantes de la Red y para tal efecto, la Secretaría Técnica pondrá a disposición los mecanismos más idóneos que faciliten el intercambio de información.
- d) **Naturaleza de las respuestas:** La respuesta de los Puntos Focales a las consultas deberá ser lo más precisa posible. La Secretaría Técnica empleará, en la medida de lo posible, el uso de formularios de consulta que faciliten la claridad y precisión de la respuesta.

Principales responsabilidades y funciones de los/as Puntos Focales de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo Infantil

¿Quiénes son Puntos Focales de la Iniciativa Regional?

La Red de Puntos Focales es una instancia de dirección ejecutiva de carácter tripartito, cuya principal responsabilidad es diseñar, implementar, monitorear, fortalecer y difundir los objetivos de la Iniciativa Regional.

Los Puntos Focales son el enlace con la Reunión de Autoridades de Alto Nivel, instancia política máxima asociada a la Reunión Regional Americana de la OIT y con las instancias responsables de las políticas, programas, proyectos y servicios relacionados con el objetivo de prevenir y erradicar el trabajo infantil en los países miembros de la Iniciativa.

Los/as Puntos Focales realizan una labor de coordinación y participan en instancias de discusión y toma de acuerdos por consenso de carácter operativo referidos a la prevención y erradicación del trabajo infantil en su país, y para la debida protección de la persona trabajadora adolescente.

Los/as Puntos Focales mantienen un flujo continuo de comunicación y coordinación al interior de la Red de la Iniciativa, a través de la asistencia de la Secretaría Técnica, para promover el cumplimiento del plan de trabajo y el avance hacia las metas establecidas.

Los Puntos Focales representantes de Gobierno, designados por los Ministros y Ministras de Trabajo de cada uno de los países que integran la Iniciativa Regional, así como los Puntos Focales designados



por las organizaciones de empleadores y de trabajadores, tienen el mismo derecho de participación - en pie de igualdad - en los procesos de toma de decisiones por consenso de la Iniciativa Regional.

Perfil del/a Punto Focal de la Iniciativa Regional

Funcionario/a de Gobierno o representante de organizaciones de empleadores y de trabajadores que tiene:

- a) **Conocimientos** sobre la realidad del trabajo infantil y adolescente, sus consecuencias para las familias, las comunidades y el país.
- b) **Una motivación** para trabajar de manera colaborativa para contribuir al desarrollo de políticas orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente permitido en América Latina y el Caribe.
- c) **Participación directa** en la implementación de políticas, programas, proyectos y/o servicios dirigidos a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente permitido.

Responsabilidades generales de los /las Puntos Focales

- a) Facilitar a la Secretaría Técnica de la Iniciativa Regional sus datos de contacto y los de su alterno/a.
- b) Representar a la Iniciativa en eventos nacionales, subregionales, regionales y globales relevantes para posicionar la plataforma y visibilizar sus logros y avances;
- c) Aportar de manera oportuna insumos para la preparación de estrategias, programas, planes, documentos, propuestas de acción, proyectos e informes de seguimiento de resultados y compromisos como el informe anual de desempeño de la Iniciativa a través de cualquier otro medio acordado por la Red de Puntos Focales.
- d) Participar activamente en la identificación y –en la medida de lo posible- promover la movilización de recursos para contribuir a la sostenibilidad institucional y financiera de la Iniciativa.

Responsabilidades específicas de los /las Puntos Focales

- a) Brindar dirección estratégica a la Iniciativa Regional a través de las siguientes acciones:
 - Incidencia en los espacios nacionales, subregionales, regionales y globales, para asegurar la ejecución de la Iniciativa.
 - Diseño, revisión y aprobación seguimiento y evaluación de programas, planes y presupuestos de la Iniciativa.
 - Revisión y aprobación de las propuestas de modificación de documentos rectores para el adecuado funcionamiento de la Iniciativa.
- b) Detectar y dar seguimiento a oportunidades para la movilización de recursos públicos y privados que puedan apoyar la ejecución de la Iniciativa Regional.
- c) Interactuar de manera fluida con la Secretaría Técnica para la ejecución de todos los componentes de los planes y programas de la Iniciativa.



- d) Articular los niveles regional, nacional e institucional de la Iniciativa, difundiendo información, socializando los acuerdos y manteniendo un flujo de coordinación y retroalimentación entre los actores implicados.
- e) Incidir con tomadores de decisión a nivel nacional, para posicionar la Iniciativa Regional en espacios de integración y foros internacionales de políticas y temas relacionados con los objetivos y líneas de acción propuestos para la prevención y erradicación del trabajo infantil, y para promover la debida protección al trabajo adolescente.

Composición y funciones del Comité Coordinador Tripartito Pro Témpore de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre De Trabajo Infantil

¿Qué es?

Es un grupo tripartito, integrado por dos representantes titulares de gobierno; dos representantes titulares de empleadores y dos representantes titulares de trabajadores, que tiene por finalidad:

- a) Promover la participación y el involucramiento directo de la Red de Puntos Focales en la conducción e implementación de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil.
- b) Desempeñar una labor consultiva proactiva con cada uno de los grupos que integra la Red de Puntos Focales para lograr el consenso y dinamizar la toma de decisiones. El integrante del Comité Coordinador Tripartito se constituye en portavoz del grupo que representa, por lo que deberá generar instancias de coordinación que permitan la consulta permanente.
- c) Establecer pautas para el trabajo y acción de la Secretaría Técnica en calidad de órgano técnico de apoyo a la implementación de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil.

¿Cuáles son las principales funciones del Comité?

El Comité Coordinador Tripartito Pro Témpore es el encargado de tomar decisiones en el corto, medio y largo plazo, en consulta con la Red de Puntos Focales de la Iniciativa Regional (IR) para:

- a) Asegurar que las acciones de la IR, a nivel de actividades, productos y resultados, se ajusten al Plan Estratégico acordado y sean coherentes con su visión y misión².
- b) Definir estrategias a nivel operativo, encaminadas a la consecución de objetivos y hacer un seguimiento periódico de su grado de cumplimiento y evaluar los resultados alcanzados.
- c) Proponer medidas correctivas y/o cambios cuando se identifique que, debido a desafíos institucionales emergentes, factores de contexto o similares, deban reflejarse en el marco de resultados acordado por la Iniciativa Regional en el Plan Estratégico.
- d) Realizar e impulsar, en representación de la Red de Puntos Focales, propuestas de incidencia, posicionamiento y movilización de recursos técnicos y financieros para garantizar el desempeño de la plataforma regional.

¿Cómo se eligen los integrantes del Comité?

Cada uno de los grupos que integran la Red de Puntos Focales de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil decidirá el mecanismo que le sea propio para la designación de sus representantes en el Comité Coordinador, entre los puntos focales de su grupo que integran la Iniciativa Regional. Para tal fin, puede contar con el apoyo de la Secretaría Técnica.

² Ver Documento Marco en: <https://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/iniciativa-regional-documento-marco.pdf>



Una vez que sean designadas las personas, cada grupo deberá comunicar por vía electrónica tal decisión a la Secretaría Técnica de la IR, quien a su vez lo comunicará al pleno de la Red de Puntos Focales.

¿Cuál es el período de representación en el Comité?

Las personas que sean designadas como representantes de sus respectivos grupos en el Comité Coordinador ejercerán tal responsabilidad por un período de un año (12 meses), pudiendo ser reelegidas por sus respectivos grupos. Ante una situación de renovación, los nuevos representantes deberán participar de la última reunión del Comité Coordinador saliente, en calidad de observadores.

La renovación anual de los integrantes del Comité Coordinador se realizará de manera parcial, renovando un representante de cada grupo, a fin de darle continuidad al desempeño del Comité.

¿Cuál es la periodicidad de reuniones del Comité?

El Comité mantendrá reuniones trimestrales con el equipo de la Secretaría Técnica, para tomar decisiones con respecto a una agenda previamente consensuada y sobre las cuales deberá tomar decisiones.

El Comité también podrá reunirse de manera extraordinaria por iniciativa propia o a solicitud de la Secretaría Técnica, a fin de tratar temas emergentes o aspectos que la Red de Puntos Focales considere competen a su acción. Las reuniones extraordinarias se convocarán por acuerdo de los tres (3) grupos.

¿Cómo se toman las decisiones en el Comité?

Siendo el principio del diálogo social un aspecto clave de la gobernanza de la Iniciativa Regional, el Comité tomará sus decisiones por consenso. Para que se realice la reunión es necesario contar con representación de los tres (3) grupos.

¿Cómo se refrendan las decisiones del Comité?

Una vez tomadas las decisiones por el Comité, la Secretaría Técnica elabora una memoria de la reunión en la que dé cuenta de los temas tratados y la decisión final sobre cada uno de ellos. Dicha memoria será, una vez aprobada por el Comité, distribuida a la Red de Puntos Focales para conocimiento.